



QUILACO, 21 de octubre de 2015.-

MAT: Autoriza adquisición por Convenio
de suministro.

DECRETO: N° 3.413.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. Decreto N° 3858, del 9 de Diciembre del 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015, Area Salud; Ley de compras públicas y Reglamento Ley 19.886; Decreto Alcaldicio N° 2.421, del 8 de agosto del 2014, que señala y delega funciones.

CONSIDERANDO:

- La Nota de Pedido N° 1282, del 30/09/2015, Encargada Programa de Rehabilitación del Departamento de Salud de Quilaco, Srta. Carolina Madelaine Sanhueza.

DECRETO:

1.-Autorizase la Orden de Compra 3803-98-SE15, a la empresa COMERCIAL REDOFFICE LIMITADA RUT 77.012.870-6, por la adquisición de material para el Programa de Rehabilitación, de la Comuna de Quilaco - año 2015, por un monto de \$ 106.462.- (Ciento seis mil, cuatrocientos sesenta y dos pesos) impuesto incluido, a través del Portal Mercado Publico, Convenio de Suministro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS SOTO MANQUIEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
ALCALDE (S)

CFL/LSM/GBP/gtc

Distribución:

Secretaría Municipal
Finanza Dpto. Salud (1)
Unidad Adquisiciones Dpto. Salud
Archivo Dpto. Salud.